

## COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

CL 2018/7-CF  
Febrero de 2018

<b>A</b>	Puntos de contacto del Codex Puntos de contacto de organizaciones internacionales con condición de observadoras en el Codex	
<b>DE</b>	Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias	
<b>ASUNTO</b>	<b>Solicitud de observaciones en el trámite 3 sobre el Anteproyecto de niveles máximos para el total de aflatoxinas y la ocratoxina A en la nuez moscada, el chile y el pimentón, el jengibre, la pimienta y la cúrcuma y planes de muestreo asociados</b>	
<b>PLAZO</b>	<b>23 de febrero de 2018</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>A:</b>	<b>Con copia a:</b>
	Secretaría del Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos Países Bajos Correo electrónico: <a href="mailto:info@codexalimentarius.nl">info@codexalimentarius.nl</a>	Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias Correo electrónico: <a href="mailto:codex@fao.org">codex@fao.org</a>

**ANTECEDENTES**

1. Véase el documento [CX/CF 18/12/11](#).

**SOLICITUD DE OBSERVACIONES**

2. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar observaciones, a través de sus respectivos puntos de contacto, sobre el Anteproyecto de niveles máximos presentados en el Apéndice I del documento [CX/CF 18/12/11](#) para facilitar su examen por el Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCCF).
3. Para formular las observaciones, se invita a los miembros y observadores del Codex a tener en cuenta los debates del Grupo de trabajo electrónico resumidos en los antecedentes, y en particular, las recomendaciones que figuran en los párrafos 8 a 10, así como los datos y la información facilitados en apoyo de las recomendaciones indicadas en el Apéndice II del documento de trabajo.
4. Las observaciones deberán presentarse por escrito de acuerdo con el *Procedimiento uniforme para la elaboración de normas del Codex y textos afines* (véase el *Manual de procedimiento* de la Comisión del Codex Alimentarius).